



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01164-00

En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo actor, por secretaria oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que en el término de ocho (8) días se sirva informar si ya se encuentra disponible para consulta y descarga el certificado de libertad y tradición del bien con folio de matrícula No. 50S-40129421.

De estar habilitado, se requiere al actor para que proceda aportarlo al despacho.

**NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>**

Firmado Por:

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d561e229c9a5f942441f8478969f0d435a1f9b6145519e8fed66409d04655e1**  
Documento generado en 31/07/2020 11:59:37 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 050 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL  
Secretaria